

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN		 Radicado: 20261200003501 Fecha: 14-01-2026 Pág. 1 de 3
	CÓDIGO: APIC-FM-003	VERSIÓN: 3	
	FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022		

AVISO DE NOTIFICACIÓN

El Subdirector de Planificación y de Conservación de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial hace saber:

Que en respuesta a la comunicación de la Peticionaria **ROSA SOBA** con Radicado UAERMV No. 20251120218552 del 17 de diciembre de 2025, se emitió el Oficio No. 20251200170981 del 29 de diciembre de 2025, y ante el desconocimiento de información de notificación del peticionario, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

“Señora:
ROSA SOBA



Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta al Radicado UAERMV No. 20251120218552 del 17 de diciembre de 2025 – Radicado SS No 202531116924261 de la Secretaria Distrital de Movilidad - Solicitud reductores de velocidad para la KR 79A entre CL 26 Sur y 36 Sur. Localidad de Kennedy.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación del asunto, relacionada con: “(...) Respetados buenas tardes, le presente tiene como fin solicitar reductores de velocidad en la via principal del barrio francisco jose de Caldas en la carrera 79ª entre Calle 26 sur y Calle 36 sur, esto ya no es una via es una autopista.” (...)” se permite informar que:

Con base en los datos suministrados en su comunicación y de acuerdo con la información registrada en el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU) y en el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA) de la entidad, fue posible identificar los siguientes datos sobre las direcciones de su comunicación:

Localidad: No. 08 – KENNEDY/ UPZ: KENNEDY CENTRAL

PK	CIV	VÍA	DESDE	HASTA	TIPO VÍA	OBSERVACIONES
146532	8004940	KR 79A	CL 35 S	CL 35 BIS S	IN	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigentes
146531	8004861	KR 79A	CL 34 S	CL 35 S	IN	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigentes
146533	8005076	KR 79A	CL 35BIS S	CL 35B S	IN	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigentes
146530	8004799	KR 79A	CL 26 S	CL 34 S	IN	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigentes
146535	8005206	KR 79A	CL 35C S	CL 35D S	IN	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigentes
146536	8005287	KR 79A	CL 35D S	CL 36 S	IN	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigentes
146534	8005105	KR 79A	CL 35B S	CL 35C S	IN	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigentes

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN		 Radicado: 20261200003501 Fecha: 14-01-2026 Pág. 2 de 3
	CÓDIGO: APIC-FM-003	VERSIÓN: 3	
	FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022		

PK: Elemento Calzada / CIV: Código de Identificación Vial / LO: Malla vial local / IN: Malla vial Intermedia / AR: Malla vial Arterial

Desde el alcance de las funciones asignadas a la entidad y de acuerdo con el procedimiento de evaluación de vías, los segmentos viales correspondientes a la dirección de su requerimiento, actualmente no se encuentran incluidos dentro de la programación de actividades vigente y teniendo en cuenta que, contamos con recursos limitados que deben ser distribuidos entre todas las localidades de la ciudad, lamentablemente no es posible para la UAERMV intervenir dichos segmentos en este momento.

Finalmente, la UAERMV en cumplimiento de su responsabilidad de mantener las vías en óptimas condiciones, y en concordancia con lo establecido en el **artículo 1 de la Ley 1755 de 2015**, que modifica el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, se remite copia de su solicitud a la **Alcaldía Local de Kennedy** para que, desde su competencia revise los proyectos de intervención que tenga previsto sobre la vía de su solicitud y le brinde una respuesta directa.

Lo anterior se encuentra en conformidad con el numeral 3º del artículo 5º del Acuerdo 740 de 2019, el cual establece entre los deberes a cargo de las alcaldías locales los siguientes:

“(…) 3) Adelantar el diseño, construcción y conservación de la malla vial local e intermedia, del espacio público y peatonal local e intermedio; así como de los puentes peatonales y/o vehiculares que pertenezcan a la malla vial local e intermedia, incluyendo los ubicados sobre cuerpos de agua. Así mismo, podrán coordinar con las entidades del sector movilidad su participación en la conservación de la malla vial y espacio público arterial, sin transporte masivo (…).” (sic). Subrayado fuera de texto original.

Con lo anterior respondemos a su solicitud y reiteramos nuestras disculpas por no poder ofrecerle una solución positiva a su requerimiento, sin embargo, seguiremos trabajando por Bogotá dentro del alcance misional y de recursos de nuestra competencia.

Cordialmente,

Copia : Alcaldía Local de Kennedy - Transversal 78K No. 41 A - 04 Sur, cdi.kennedy@gobiernobogota.gov.co (Rad 20251120218552)”

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial junto con el oficio a notificar por el término de cinco (5) días, a primera hora del día 15/01/2026, y se desfija finalizada la jornada del día 21/01/2026, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.

Documento 20261200003501 firmado electrónicamente por:	
PABLO EMILIO MUÑOZ Puentes	Subdirector de Planificación y Conservación SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN pablo.munoz@umv.gov.co Fecha firma: 15-01-2026 18:41:17
Revisó:	JUAN FELIPE VELA GONZALEZ - Contratista - SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN - juan.vela@umv.gov.co

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN		 Radicado: 20261200003501 Fecha: 14-01-2026 Pág. 3 de 3
	CÓDIGO: APIC-FM-003	VERSIÓN: 3	
	FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022		

 63c6a10a60dbcc660f145a0cfd2a71e2e4eac015dbd16dbed6e42692ca162583 Codigo de Verificación CV: da1d0 Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/
